



## JUZGADO **SEPTIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

# NOTIFICACION POR AVISO

REF:  
RADICACIÓN: 760013103011 2024-00090-00  
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: PAOLA ANDREA LOPEZ RINCON, en calidad de hija del Causante MANUEL ANTONIO LOPEZ SARRIA  
ACCIONADO: JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI, COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP – ASOCC  
JAVIER ALEJANDRO OSPINA SILVESTRE  
VINCULADO: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**, mediante Auto No. 440 de fecha 01/04/2024., y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación **76001400302220190016300: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP – ASOCC (Demandante) contra MANUEL ANTONIO LOPEZ SARRIA (Demandado)**. dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

## AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación **76001400302220190016300** del **JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), al señor **MANUEL ANTONIO LOPEZ SARRIA (demandado)**, lo ordenado por el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**, mediante Auto No. 440 de fecha 01/04/2024, y, que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: Que las entidades accionadas, a través de quien lo represente, responda a cada uno de los puntos de la acción de tutela incoada, y allegue las pruebas que consideren pertinentes para esclarecer lo que se cuestiona .SEGUNDO: Notifíquese a los entes accionados por el medio más expedito, informándoles que tienen dos (2) días para contestar. La contestación a rendir se considera presentada bajo juramento y en caso contrario, su silencio, hará que se tengan por ciertos los hechos en que se apoya el escrito de tutela. (Arts. 19 y 20 Dcto. 2591/91); respuesta que debe ser enviada al correo electrónico del Juzgado Once Civil del Circuito de Cali (J11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co). Librese el respectivo oficio. TERCERO: VINCULAR a la presente acción de tutela al **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS**, para que responda a cada uno de los puntos de la acción de tutela incoados por la accionante; asimismo, allegue las pruebas que considere pertinentes para esclarecer lo que se cuestiona. Se advierte al Despacho vinculado que tiene dos (2) días para responder, cuya respuesta debe ser enviada al correo electrónico del Juzgado Once Civil del Circuito de Cali (J11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co). Librese el oficio. El Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución Sentencias de Cali, deberá en dicha oportunidad, REMITIR EL EXPEDIENTE DIGITAL correspondiente al proceso EJECUTIVO promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP – ASOCC contra MANUEL ANTONIO LOPEZ SARRIA, radicado bajo el No.76001400302220190016300, que cursa en ese Despacho; asimismo, deberá agotar la notificación de las partes e intervinientes dentro del proceso Ejecutivo ya referido, aparte de, allegar las constancias de notificación efectiva. Para tal efecto, se le concede un término de dos (2) días (J11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co).....(..)”

**SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)) DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, EL MIÉRCOLES 3 DE ABRIL DE 2024 DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.**

**CLARA ELENA SARRIA LATORRE**  
Profesional Universitario Grado 17  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

